tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extincion el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil,a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana, sita en Jaca, número 3. Vivienda tipo C, en planta baja del bloque número 1, de una superficie útil de 69 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zaguán y vivienda B de la misma planta; derecha entrando, vivienda B y Ayuntamiento, mediante zona peatonal pública izquierda, vivienda A de la misma planta, y fondo, avenida Rapitán, mediante zona de jardín público. Tiene vinculados la plaza de garaje y trastero en planta de sótano, señalados con el número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.191, libro 206, folio 67, finca 19.462.

Valor a efectos de subasta: 8.799.970 pesetas.

Jaca, 12 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—27.695.

JEREZ

Edicto

Doña Amelia Sánchez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jerez,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 394/97, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra doña Rosa María Pérez Mariscal, sobre efectividad de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana: Número treinta y nueve.—Vivienda única en planta baja, integrante del bloque B con fachadas a las calles Acebuche, ronda de San Telmo y Puertas del Sol, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 95 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y pasillo distribuidor. Linda: Al frente, rellano de escalera, local comercial de esta planta y bloque; derecha, entrando, calle Acebuche, fondo, espacio abierto de entrada al edificio; e izquierda, portal de entrada al edificio y a este bloque, rellano de escalera y hueco de ascensor. Cuota en el total de la propiedad horizontal de 54,065 por 100, y en el bloque en que se integra de 12,552 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1443, libro 423-21, folio 25, finca registral número 29.655. Tasada en la escritura de hipoteca en 10.147.130 pesetas que servirá de tipo para la subasta.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Tomás García Figueras, 14, el día 28 de junio de 2001, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 1257 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil nueva.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Jerez, 2 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—27.105.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 392/2001, autos de juicio universal en los que la entidad mercantil promovente «Transunión Tours, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Narváez, 15, ha sido declarada por auto dictado con ésta en estado legal de quiebra voluntaria, habiendo quedado designados como depositario don Enrique Martínez del Palacio y Comisario don Ricardo Campos Hernando, fijándose como fecha provisional de retroacción de la quiebra, sin perjuicio de tercero la del día 1 de enero de 2000.

Todo ello con el resto de medidas inherentes a la declaración de quiebra, incluida la inhabilitación por imperativo legal, para el ejercicio del comercio.

Queden requeridas por este edicto, todas las personas físicas o jurídicas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de poder ser declarados en su caso, cómplices de la quiebra.

Igualmente queden requeridos y prevenidos todos aquellos que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al señor Comisario, bajo el apercibimiento de no quedar liberado de sus responsabilidades.

Y para que sirva de publicidad bastante a los fines ordenados, libro el presente en Madrid a 21 de mayo de 2001.—El Secretario.—27.697.

MADRID

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 677/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, contra «Auge I, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado rectificar el edicto publicado en este periódico en fecha 7 de mayo de 2001, número 109, página 5216, en el sentido de que el valor de tasación de la última finca que se saca a subasta (finca registral 16.728) es de 250.000 pesetas.

Sirviendo de notificación en forma los demandados rebeldes la publicación de edictos en las subastas.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—La Secretaria.—28.372.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca sito en calle General Riera 113, primero,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 953/95, Sección B4 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Sebastián Pastor Palenzuela, representado por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra doña Catalina Montserrat Gimeno Mari, representada por el Procurador don Miguel Socias Rossello, en el que ha recaído, resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez ilustrísima señora de Andrés Pardo.

En Palma de Mallorca, a 24 de abril de 2001.

Dada cuenta del transcurso del plazo concedido a la ejecutada para tomar conocimiento de lo actuado; ahora, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda, celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores confor-

marse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 18 de julio, a las diez treinta horas, siendo su tipo el del avalúo y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 18 de septiembre inmediato, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre siguiente, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa; la 0469000017095395, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de la subasta: Derechos hereditarios de la ejecutada doña Catalina Montserrat Gimeno Mari, sobre la urbana que a continuación se dirá, que era propiedad de su fallecida madre doña Francisca Mari Riera, quien instituyó a la deudora en única heredera de pleno dominio de todos sus bienes.

Urbana. Número 7 de Orden. Consistente en local comercial del edificio sito en Paguera, término de Calviá, señalado con el número 30 de la calle las Gaviotas, con una superficie cubierta en planta baja de 66 metros 70 decímetros cuadrados, más un sótano de las mismas dimensiones, con el que se comunica por medio de una escalera interior, y tiene además una terraza exterior de 56 metros cuadrados al nivel de la carretera de Palma a Andraitx y al de la calle de las Gaviotas. Linda: Al frente y derecha entrando, con las citadas carreteras y calle respectivamente; al fondo, con el local comercial número 8 de orden; y a la izquierda, con el local número 6 de orden. Le corresponde una cuota del 16,50 por 100. Inscrita. En el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 568 tomo 1976, folio 56, finca número 6379-N. Valorado en 60.000.000 de pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, edificio Sa Gerreria, Travessa Dº En Ballester, 18, cuarta.

Publíquense sendos edictos en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares", "Boletín Oficial del Estado" y tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Calviá.

Lo acordó, manda y firma S.S.I., de lo que doy fe».

Palma de Mallorca, 24 de abril de 2001.—El Secretario.—27.152.

REDONDELA

Edicto

Don Roberto López Souto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Redondela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/2000, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Rosendo y doña María José González Santasmarinas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de está fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3606 0000 18 017200, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados. El presente edicto servirá de notificación a/los deudor/es, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se subasta

Casa constitutiva de una sola vivienda unifamiliar compuesta de semisótano, se destina a bodega, sin dividir de una extensión superficie de 5 metros cuadrados, aprox.

Planta baja que se destina a vivienda ocupa la mensura de unos 60 metros cuadrados y planta alta a vivienda, tiene su acceso por una escalera interior, ocupa la superficie aproximada de 70 metros cuadrados, y a la misma altura, tiene un porche de unos 34 metros cuadrados, con el terreno unido forma una sola finca de 1.400 metros cuadrados, sita en el barrio de Lourido, municipio de Soutomaior, nombrada Xeitosiña, hoy Lourido, número 53, que linda: Norte, don Germán Fernández Portela; sur, doña Carmen Reguera; este, camino y en parte doña Carmen Reguera, y oeste, muro de contención propio de esta finca, que separa del camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 395, de Soutomaior, libro 53, folio 8, finca 6.008. Tipo de subasta: 20.090.000 pesetas.

Redondela, 11 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—27.043.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Evangelina Vicente Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 72/96, se tramite procedimiento de ejecutivos a instancia de Unicaja contra otros y don Manuel Castillo Pérez, y doña Ana María Agustina López Valencia, vecinos de esta ciudad, con domicilio en conjunto residencial «Los Infantes», bloque 2, planta primera, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 2001, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1291.0000.17.0072/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de septiembre de 2001, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre de 2001, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda individual en conjunto residencial «Los Infantes», bloque 2, planta primera, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Inscrita al tomo 1.331, libro 754, folio 150, finca número 20.095.

Valor de tasación 15.793.200 pesetas.

Plaza de garaje en conjunto residencial «Los Infantes», plaza de garaje número 1, en planta sótano, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Inscrita al tomo 1.335, libro 755, folio 26, finca número 19.678.

Valor de tasación 965.826 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 27 de abril de 2001.—La Juez.—El Secretario.—27.680.

SEVILLA

Edicto

Doña Antonia Marco Saavedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 221/1999-4T, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central